

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y DESBROCE PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</b> EXPTE N°: CO-OE-22-018	Clave: 060-ES-OE-0552 Páginas: 15
--	--------------------------------------

## ÍNDICE

---

1.	ALCANCE .....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....	2
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	6
4.	MEDIOS MATERIALES .....	6
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	11
6.	REQUISITOS .....	11
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		16

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0552	0	Marzo 2022	2

**Nº EXPEDIENTE:** CO-OE-22-018

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de limpieza, conservación y desbroce para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de limpieza de oficinas.
- Lote 2: Servicio de conservación y desbroce.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

A continuación, se enumeran las principales tareas a realizar que serán ejecutadas en la Central Nuclear José Cabrera:

### 2.1. Lote 1: Servicio de limpieza de oficinas

La prestación del servicio de limpieza de oficinas y otras dependencias en la instalación de la Central Nuclear José Cabrera, incluirá las siguientes ubicaciones:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Oficinas exteriores y módulo de formación                     | 300 m <sup>2</sup> |
| • Edificio control de acceso                                    | 60 m <sup>2</sup>  |
| • Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS) y casetas anexas     | 40 m <sup>2</sup>  |
| • Centro de Control de Emergencia 1 y 2                         | 60 m <sup>2</sup>  |
| • Servicio Médico   | 60 m <sup>2</sup>  |
| • Dependencias de oficina en almacén de repuestos y consumibles | 60 m <sup>2</sup>  |
| • Dependencias de oficina en área de medida y desclasificación  | 30 m <sup>2</sup>  |
| • Oficinas de control de acceso a zona controlada               | 30 m <sup>2</sup>  |
| • Casetas de comedor y vestuarios                               | 60 m <sup>2</sup>  |
| • Edificio espacio Enresa (centro de información y divulgación) | 120 m <sup>2</sup> |
| • Oficina de control de acceso del ATI                          | 30 m <sup>2</sup>  |

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Casetas de equipo de control de medida CRC 30 m<sup>2</sup>

El servicio a realizar comprenderá, al menos, las tareas y las frecuencias que se especifican a continuación:

**Diariamente:**

- Servicio de limpieza en oficinas, despachos, salas, locales, vestuarios y baños, tanto de edificaciones como de módulos
- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza de polvo en mobiliario
- Limpieza de WC, duchas y lavabos
- Limpieza de ceniceros en exterior y papeleras
- Recogida de bolsas de basura y transporte al punto de recogida habilitado
- Vaciado de los contenedores para reciclaje de papel, cartón y plástico y envases

**Semanalmente:**

- Limpieza a fondo del mobiliario, repaso de huellas en cristales
- Riego y cuidado de plantas interiores
- Control y cambio de ambientadores y pastillas para agua de WC
- Suministro y reposición de material higiénico fungible: gel de ducha, jabón, papel seca manos para dispensador, papel higiénico doméstico, desinfectante para WC y bolsas de basura negra
- Limpieza de teclados y pantallas
- Limpieza de felpudos

**Mensualmente:**

- Limpieza de polvo en paredes y techos
- Limpieza de cristales interiores
- Limpieza de cristales exteriores
- Limpieza de polvo en salida de aire acondicionado
- Limpieza de puertas y marcos

**Bimensualmente:**

- Limpieza de puntos de luz

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Si fuera necesario se realizarán los trabajos que a continuación se detallan:

- Trabajos imprevistos, como recogida de líquidos por rotura o vertido de recipientes, retirada de cristales rotos, goteras a solicitud del responsable del contrato asignado por Enresa
- Trabajos necesarios después que sean realizados obras de reforma o pintura en cualquier dependencia
- En caso de traslados internos, se efectuará limpieza a fondo de las dependencias afectadas

En todo caso, las tareas enumeradas en este pliego, así como las frecuencias que se han descrito, deben ser consideradas como las mínimas exigidas, encaminadas a conseguir el máximo nivel de limpieza en todo momento, en cada una de las ubicaciones descritas.

## **2.2. Lote 2: Servicio de conservación y desbroce**

El servicio de conservación y desbroce para la CN José Cabrera se encargará de la realización de las tareas siguientes:

- Eliminación de hierba, tratamiento y desbroce periódico (para minimización de la carga de fuego) en las siguientes áreas del emplazamiento:
  - En la zona comprendida dentro del doble vallado de vigilancia perimetral de la instalación.
  - Vallado exterior perimetral de la instalación.
  - En la antigua zona anexa a la entrada de la instalación y zona comprendida entre el parking y la valla exterior.
  - En las balsas de neutralización y su perímetro.
  - En el interior de la instalación: zonas próximas a la ejecución de trabajos, edificios y almacenes de residuos.

Se realizarán el número de tratamientos con herbicida y los desbroces necesarios, para mantener limpias las zonas tratadas durante todo el año, especialmente de forma previa a las épocas estivales.

- Actividades de poda, desbaste y desbroce de pequeño material arbóreo y hierbas en función del desarrollo y avance de las campañas de medidas de liberación y restauración de terrenos.

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Campañas de poda, desbaste y desbroce de pequeño material arbóreo y hierbas para la prevención de incendios en la zona perimetral del Almacén Temporal Individualizado (ATI).
- Realización de los tratamientos de las distintas plagas que atacan a la vegetación tanto de la instalación como del ATI, así como los tratamientos de abono en su época. Los productos químicos y/o biológicos deberán estar previamente aceptados por Enresa y no podrán afectar a personas ni animales, ni tendrán incidencia alguna en los vertidos de aguas ni en la liberación de terrenos.
- Mantenimiento básico del sistema de riego ejecutándose las siguientes tareas:
  - Verificaciones semanales.
  - Programación del sistema de riego.
  - Reparaciones y ajustes.
- Mantenimiento de zonas ajardinadas y poda en las siguientes localizaciones:
  - Zona de control de acceso.
  - Zona de oficinas exteriores.
  - Áreas ajardinadas junto a viales exteriores e interiores.
  - Zonas ATI incluido recinto ATI.

### 3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio estará compuesto al menos por:

#### Lote 1: Servicio de limpieza de oficinas

El equipo de trabajo responsable de la ejecución del servicio estará compuesto por:

- 3 trabajadores en los años 2022, 2023, 2024 y primer semestre de 2025.
- 2 trabajadores durante el periodo del 1 de julio al 31 de octubre de 2025.

Se realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.1 del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. El personal con presencia permanente para la prestación del servicio, conforme su adscripción al convenio de limpieza es personal es susceptible de subrogación.

#### Lote 2: Servicio de conservación y desbroce

El equipo de trabajo responsable de la ejecución del servicio estará compuesto por:

- Un operario durante el periodo de vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.2 del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. El personal con presencia permanente para la prestación del servicio, conforme su adscripción al convenio de limpieza es personal susceptible de subrogación.

#### **4. MEDIOS MATERIALES**

Será responsabilidad del contratista de cada lote el suministro del material requerido para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Además de lo anteriormente indicado el contratista deberá proporcionar los siguientes materiales para cada uno de los lotes:

El equipamiento mínimo requerido (en ambos lotes) deberá estar en todo momento disponible y en condiciones operativas, debiendo realizar el contratista las reposiciones/repares necesarias que garanticen esta disponibilidad. Enresa verificará su disponibilidad y condiciones.

Asimismo, el contratista será responsable del mantenimiento (preventivo/correctivo), los seguros, los consumibles y las inspecciones requeridas para el correcto funcionamiento del equipamiento requerido.

##### **4.1. Lote 1: Servicio de limpieza de oficinas**

Para la ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer de las máquinas, herramientas y consumibles necesarios para el desarrollo de su actividad y la realización de las tareas de limpieza (rotativas, aspiradoras, fregadoras) y sus repuestos, así como todos los accesorios (cubos, mangueras, carros, pulidoras, barredoras, dispensadores de gel de mano), herramientas, productos de limpieza (detergentes, desinfectantes, bayetas, bolsas de basura de colores), escaleras, elementos especiales de seguridad y, en general, cualesquiera materiales o elementos que se precisen para la correcta prestación del servicio que se contrata.

Estos elementos deberán reponerse con la frecuencia debida, cuando se gasten y pierdan las características requeridas para su función.

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La maquinaria deberá cumplir las normas europeas de seguridad en materia de compatibilidad electromagnética, vibraciones, ruido, seguridad general y emisión sonora en exteriores. Los equipos de limpieza como aspiradores o pulidoras no generarán ruidos mayores a 70 dB(A).

El contratista deberá facilitar una relación detallada de los equipos y maquinaria que pondrá a disposición de Enresa, para llevar a cabo la ejecución del contrato con un alto grado de calidad.

#### **4.1.1. Equipamiento**

A continuación, se enumera la maquinaria y medios materiales mínimos que el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato:

- 4 Carros individuales de limpieza
- 2 Aspiradoras de polvo
- 1 Escalera
- 1 Pulidora y abrillantadora
- 1 Pértiga
- 3 Juegos de material de limpieza (cubo de fregona, cepillo, plumero, bayetas, etc.).

#### **4.1.2. Productos de limpieza e higiénicos**

Serán por cuenta del contratista todos los productos necesarios para la ejecución del servicio.

Los productos deberán estar adecuadamente envasados y llevar la marca correspondiente.

Se utilizarán los productos y la cantidad adecuada, según las recomendaciones del fabricante, para cada superficie a limpiar.

Serán desechados aquellos productos con fecha de caducidad sobrepasada o para los que existan sospechas fundadas de toxicidad o cualquier otra clase de riesgo para la salud de las personas, el medio ambiente o los elementos a limpiar. Enresa podrá solicitar la sustitución de un producto por otro alternativo debido a olores desagradables o por considerarse el causante de reacciones y trastornos alérgicos en el personal.

Se presentará la relación de los productos que se vayan a utilizar con indicación expresa de las zonas y superficies en que vayan a utilizarse, acompañada de sus fichas técnicas y/o de seguridad.

El contenido de las fichas técnicas de los productos indicará como mínimo la siguiente información:

- Identificación del producto, marca y fabricante
- Composición e información sobre sus componentes
- Identificación de los peligros, controles de exposición y protección personal
- Medidas de primeros auxilios y en caso de vertido accidental

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Manipulación y almacenamiento, información toxicológica y relativa al transporte

Para cualquier producto nuevo que se quiera utilizar en la ejecución del contrato se deberá aportar prueba de que cumple las especificaciones indicadas.

Enresa, con causa justa, podrá exigir al contratista el cambio de los productos utilizados por otros, si las condiciones de calidad, seguridad y/o preventiva de riesgos laborales así lo justificase.

Se entregará en el almacén el material higiénico fungible y productos necesarios ambientadores, bobinas de papel secamanos, papel higiénico, desinfectante de manos, gel de manos, desinfectante de WC cada uno de ellos con su correspondiente soporte, porta rollos o dispensador adecuado, escobillas para los inodoros.

El papel higiénico y el papel secamanos serán de dos capas, de papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro (TFC) y de suavidad adecuada.

El jabón deberá tener un pH neutro, hipoalergénico que facilite su salida por el dosificador. Asimismo, no contendrá perfumes, aromas, colorantes y desinfectantes/ biocidas.

Se determinará la frecuencia de reposición de los productos y consumibles (ambientadores, bobinas de papel secamanos, papel higiénico, desinfectante de manos, gel de manos, desinfectante de WC y de manos), atendiendo a la capacidad de los dispensadores, para dar un adecuado servicio y garantizar siempre que exista material disponible en todos los aseos y vestuarios.

A modo orientativo se informa que existen los siguientes aseos:

- Oficinas exteriores, 6 aseos
- Espacio Enresa, 2 aseos
- Área desclasificación, 1 aseo
- Control de accesos, 2 aseos
- Casetas vestuario, 6 aseos
- Servicio Médico, 1 aseo

#### 4.2. Lote 2: Servicio de conservación y desbroce

Será responsabilidad del contratista el suministro de cualquier máquina y herramienta, tales como sierras y motosierras, herramienta de mano y materiales auxiliares como andamios y cestas elevadoras necesarias para

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

podas en altura, vallas, pantallas, lonas y otros dispositivos precisos para ejecutar los trabajos, evitar daños y delimitar, así como los productos plaguicidas y de tratamiento, abonos, aporte de hierro y nutrientes en caso de ser necesario.

Será responsabilidad del contratista dotar al servicio de un vehículo tipo pick-up o similar, equipado con bola para remolque, para traslados internos del personal y con capacidad para el traslado de equipos, maquinaria y restos de poda y desbastado. El contratista deberá suministrar una caseta de obra o similar como vestuario y para el alojamiento de su equipamiento y material en condiciones seguras.

A continuación, se enumera la maquinaria y medios materiales mínimos que el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato:

#### Herramienta mecánica

- Corta setos
- Motosierra
- Soplador
- Corta césped
- Desbrozador

#### Herramienta de mano

- Rastrillo
- Pulverizador
- Escoba metálica
- Horquillo
- Cepillo barredor
- Tijeras poda, mano, perfilar
- Azadones
- Pala cuadrada
- Carretilla

#### Varios

- Bolsas plástico
- Sacos

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Contenedor para almacenamiento de material/herramientas
- Productos plaguicidas/herbicidas/tratamiento

## 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista de cada lote deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio de supervisión de obra se prestará los días laborables del año en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Las personas designadas para llevar a cabo las tareas tendrán plena dedicación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales.

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

## 6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

### 6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

## **6.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

## **6.4. Medio Ambiente.**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0552	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>P</b>	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>P</b>	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREVI:** A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:**  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)